



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVI

MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2006

NÚMERO 63

FASCÍCULO SEGUNDO

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4693 *ORDEN AEC/706/2006, de 1 de marzo, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

Por orden de 9 de enero de 2006 (B.O.E. 16-1-06), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda declarar desierta la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. de 26/4/03), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

ANEXO**Convocatoria: Orden de 9 de enero de 2006
(B.O.E. 16-1-2006)**

Puesto adjudicado:

N.º: 2. Puesto: Misión Diplomática en Argelia-Argel. Jefe Negociado Visados. Nivel: 18. Desierta.

4694 *ORDEN AEC/707/2006, de 2 de marzo, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

Por orden de 7 de noviembre de 2005 (B.O.E. 15-11-05), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda declarar desierto la Resolución Parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 2 de marzo de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003 O.M. de 23 de marzo B.O.E. de 26/4/03), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO I**Convocatoria: Orden de 7 de noviembre de 2005
(B.O.E. 15-11-2005)**

Puesto adjudicado:

N.º: 3. Puesto: Oficina Consular en República Surafricana-Ciudad del Cabo. Jefe Negociado Visados. Nivel: 18. Desierta.

4695 *ORDEN AEC/708/2006, de 7 de marzo, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo la), la) bis y lb) de esta Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, aprobada por Resolución de la CECIR del día 1 de abril de 1997 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de enero de 1998, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, al Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.-Junto con la solicitud, que se formalizará una por cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.-La permanencia en los puestos ubicados en el exterior (anexo lb) tendrá una duración máxima improrrogable de cinco años.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, modificada por la Orden AEC/204/2006, de 25 de febrero), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior.